



ACTA DE LA 436ª REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Sesión del viernes 17 de marzo de 2023.

Siendo las 11:00 horas da comienzo la sesión, con la presencia de:
Decana: Dra. Amalia Meza.

Secretaria de Asuntos Académicos: Geof. Elfriede Chalar.

Sres. Consejeros Directivos Profesores: Dr. Daniel Carpintero, Dra. Laura Fernández, Dr. Felipe Wachlin, Lic. Horacio Sarochar, Dra. Paula Natali, Lic. Alejandro Paola y Dr. Fabio Zyserman.

Sr. Consejero Directivo Jefe de Trabajos Prácticos: Dr. Patricio Zain.

Sres. Consejeros Directivos Auxiliares Diplomados y Graduados: Dr. Agustín Dugaro y Dra. Mariángeles Soldí.

Sres. Consejeros Directivos Estudiantiles: Sr. Juan Augusto Díaz, Srta. María Eugenia Ruda, Sr. Lautaro West Ocampo, Sr. Matías Ibarra y Sr. Federico Suad Corbetta.

Sr. Consejero Directivo Nodocente: Lic. María Florencia Catacchio.

Secretaria Académica: Buenos días a todos. Siendo las 11 horas del viernes 17 de marzo, iniciamos la sesión ordinaria N° 436.

INFORME DE DECANA.

- Sobre cuestiones generales

El 6 de marzo del 2023 tuvimos la visita de un miembro de la Comisión nacional de monumentos, de lugares y de bienes históricos, la vocal Arq. Gladys Pérez Ferrando. Junto a los representantes de la UNLP ante la Comisión Nacional Argentina de Cooperación por la UNESCO y miembros de la Facultad involucrados en la temática comenzamos a delinear la presentación del Observatorio Astronómico como patrimonio nacional. El mismo día nos visitó la Dr. Humbert Lan, prosecretaria de relaciones internacionales de la UNLP, donde se mencionaron una serie de programas que nuestra Secretaría de Posgrado ya se encuentra evaluando y también tuvimos oportunidad para plantear algunas situaciones vinculadas a convenios.

El día 13 de abril se realizará en el Planetario el Acto de Colación de Grado y Posgrado de los egresados en los años 2020 y 2021. Si bien estas fueron llevadas a cabo virtualmente, ahora se brindará la oportunidad de un acto presencial para aquellos que así lo quieran. Lamentablemente el día 3 de marzo nuestro museo fue vandalizado y se llevaron un teodolito de los dos que tenemos en la muestra permanente. El otro instrumento fue encontrado dentro de un bolso en uno de los baños del museo. Procedimos a denunciar el robo del patrimonio histórico de la Facultad en la División Unidad Operativa Federal La Plata. Alrededor de las 19 h del mismo día, oficiales de la policía federal secuestraron el bolso y su contenido, entre los que encontraron indicios para comenzar con la investigación del robo. Con toda la documentación del caso se está iniciando en nuestra Facultad un sumario y las acciones necesarias para recuperar el teodolito secuestrado.



A raíz de esto, nosotros estamos analizando el tema de la compra de cámaras tanto para el Planetario como para el Museo, por el sistema SP de alarmas monitoreadas que instalamos en enero del 2023. También estamos pensando de incorporarlas al edificio principal por el tema de los robos recurrentes.

- **Sobre eventos relacionados a la Extensión, Planetario y Museo**

En marzo comenzó el ciclo de charlas de los viernes con una convocatoria de alrededor de 100 asistentes. Durante este año las mismas se transmitirán en vivo por el canal de YouTube del Planetario. El día 21 de marzo se realizará una charla en el Salón Meridiano con el objetivo de convocar a quienes gusten sumarse a las acciones y proyectos que están comenzando a gestarse desde nuestra Facultad, acerca de la Reducción de la huella de Carbono. En lo que respecta a Extensión, este primer semestre se formarán los grupos extensionistas para dar talleres en instituciones educativas y se coordinará con Escuelas para concretar los talleres durante el segundo semestre.

- **Sobre Obras en general, Mantenimiento y Taller Mecánico**

Se realizaron las siguientes tareas: reparación de aires acondicionados, instalación de luminarias, reparación de baños, reparación de puerta del Astrográfico, de conectores eléctricos y control del generador eléctrico. Limpieza de techos y de distintos sectores del predio.

Reparación de cerraduras, ventanas, entre otras y en asuntos a conocimiento se destaca la labor de Taller Mecánico en el marco de un proyecto de investigación dirigido por el Dr. Richter.

Se encuentran culminadas las obras edilicias de Gran Ecuatorial y Geofísica Aplicada. El equipo Nodocente de la FCAG y el LOCE culminó el trabajo de pintura del tubo, montura y pilar del Telescopio, así como la limpieza del sistema de engranajes y movimiento.

Una mención adicional que está a Conocimiento que es la propuesta de los monolitos que vamos a poner en el ala norte, que representan la Memoria, la Verdad y Justicia, también van a estar las placas de las tres alumnas desaparecidas.

Eso es muy importante para nuestra comunidad, lo está trabajando gente que pertenece al ámbito docente, Nodocente, gente del Planetario, del Museo.

Realmente se generó una idea y una evolución de esa idea, que por eso, no sé si todos tuvieron oportunidad porque nos confundimos en anexar el documento, un documento viejo el que estaba en estado, el documento nuevo tiene incluso el prototipo que vamos a tener y está dibujado el plano de lo que se va a hacer, el tamaño, para que también ustedes lo puedan visualizar.

Habíamos anexado un pedido viejo, este está más explícito como para que ustedes vean dónde se va a poner.

Y en este proyecto entre toda la gente que interviene, interviene también Agustín que justo está recorriendo el predio con el Decano de Arquitectura por el tema del patrimonio. Es una persona que entiende lo de patrimonio, entiende el concepto patrimonial, o sea que estos monolitos aparte de ser algo importante y representativo de la historia de nuestra Facultad van a estar en un lugar que tampoco van a afectar a lo que es el proyecto del patrimonio. O sea, en ese sentido para tranquilidad de todos, es un trabajo hecho en equipo. Si podemos llegar quizás se presente una maqueta en el mes de marzo y esto básicamente hay que ver cómo podemos ejecutar el tema de la compra de todos los materiales que se necesitan lo antes posible.



Es un proyecto muy lindo, va a llevar un tiempito más de lo que nos gustaría. Cuando se haga vamos a invitar a un acto a la comunidad.

Secretaria Académica: Antes de empezar con los Temas del Orden del Día, hay un tema sobre tablas que es una nota presentada por el Consejero Federico Suad Corbetta solicitando incorporar un dictamen al Expediente N° 1100-1865 que se encuentra entre los temas de la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas. Si están de acuerdo lo podríamos anexar en ese momento.

Sr. Suad Corbetta: Perdón, yo solamente quería comentar por qué entra sobre tablas el tema.

Tuvimos una discusión en la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas respecto a este dictamen.

Era claro que salió un dictamen de mayoría y un dictamen de minoría. Desde quienes armamos el dictamen de minoría manifestamos que necesitábamos más tiempo para armarlo y que no pensábamos llegar para esta reunión de Consejo. Entendimos que había acuerdo, al parecer fue un malentendido, y nos enteramos cuando sale el Orden del Día que el dictamen de mayoría había sido presentado.

Discutimos en la Comisión si se podía remover el dictamen de los Temas del Orden del Día. No había acuerdo unánime por parte de quienes acompañaban el dictamen de mayoría, entonces decidimos presentarlo sobre tablas.

Secretaria Académica: Federico, perdón, lo que sí estaría bueno para todos como mensaje es que si hay algo relacionado al Orden del Día y al Consejo, nos pueden remitir a Académica o al correo del Consejo con esa inquietud, y por ahí podemos no llegar al malentendido.

Dr. Carpintero: Sí, ratificando lo que dice Federico, los firmantes del dictamen de mayoría entendimos, fue un malentendido evidentemente, entendimos que la situación iba a ser la que se dio, que se necesitaba más tiempo para el dictamen de minoría pero que no implicaba pasar a la siguiente reunión de Consejo, sino que se presentaría más cerca de hoy.

De todos modos, en el seno de la Comisión, yo ya había propuesto retirar el tema si es que el dictamen de minoría no aparecía a tiempo. No hubo mala intención de presentar un solo dictamen.

Secretaria Académica: Bueno, si están de acuerdo los Consejeros de tratar el tema, y en el Orden, me parece adecuado ponerlo en el mismo Orden que se trate el otro dictamen, lo tratamos en ese momento. Aprobado entonces.

CONCURSOS.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2025/22. Concurso para la cobertura de un cargo de Ayudante Diplomado ordinario con dedicación simple en la cátedra "Estadística Aplicada". Dictamen de Jurado.

En virtud del análisis realizado, este Jurado establece el siguiente orden de méritos:

- 1) Sotomayor Pablo.
- 2) De Bórtoli Bruno.
- 3) Collacchioni Florencia.
- 4) Hough Tomás.



- 5) D'Onofrio Andrés.
- 6) Barle María Florencia.

Dr. Carpintero: Yo me excuso del tratamiento.

Sr. Suad Corbetta: Yo querría pedir una ampliación del dictamen. Al leerlo, no veo reflejado mucho del análisis que seguramente se haya hecho, y me gustaría entender el por qué se llega al orden que se llega.

Se procede a votar la moción propuesta por el Consejero Suad Corbetta, siendo los votos de la mayoría de los Consejeros por la negativa.

Secretaria Académica: Pasamos a votar el dictamen.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora, con la excusación del Dr. Carpintero.

COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-64/23. Llamado a concurso para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ordinario con dedicación simple para la cátedra "Termodinámica de la Atmósfera". Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-61/23. Llamado a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Diplomado ordinario con dedicación simple para la cátedra "Meteorología Sinóptica Dinámica". Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-60/23. Llamado a concurso para la provisión de dos cargos de Ayudante Alumno ordinario para la cátedra "Astronomía General". Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2074/22. El alumno Enzo Agustín Saavedra, eleva el Plan de Trabajo para la Tesis de Licenciatura en Astronomía. Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-0026/23. El alumno Lautaro Spotti solicita que se le aprueben por equivalencia las materias Física I y Análisis Matemático I aprobadas en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN). Dictamen de Comisión.



El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

COMISIÓN DE GRADO ACADÉMICO.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-3948/18. Cde. 2/23. El Lic. Giulio Cesare Mancuso solicita la incorporación de actividades académicas de posgrado a su plan de la carrera de Doctorado en Astronomía.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-0946/20. La Secretaría de Posgrado informa sobre la recepción y evaluación de los Informes de Avance de Doctorado. Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-3919/18. La Lic. Daniela Curin solicita la incorporación y acreditación de una actividad de posgrado a su plan de la carrera de Doctorado en Astronomía. Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-65/23. El Dr. Guillermo Luis Bosch solicita una ampliación en el número de miembros de la Comisión Académica del Doctorado en Astronomía de nuestra Facultad. Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-66/23. La Secretaría de Posgrado solicita la incorporación de un nuevo miembro a la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias de la Atmósfera de nuestra Facultad. Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Grado Académico, con la excusación de la Dra. Natali.

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-0045/23. Convocatoria de solicitud de ayuda económica para la participación en reuniones científicas de la FCAG 1er. semestre - 2023. Dictamen de Comisión.

Lic. Paola: Yo quería hacer un comentario simplemente en este tema. Yo voy a acompañar el dictamen, pero me llamó la atención una cuestión,



es que a las personas que se les otorga la ayuda, que me parece absolutamente válido que se haya tomado la decisión porque son personas que tienen sobrados antecedentes y toda una trayectoria, lo cual me parece perfecto, creo que es una situación en la que se me ocurría reflexionar sobre que cuando profesores que tienen muchísima trayectoria se presentan... si las evaluaciones se hacen sobre los antecedentes, naturalmente los profesores van a quedar por sobre los graduados o los investigadores jóvenes que estén haciendo esa solicitud, realmente no sé si se hizo de esa manera el análisis o no. Me gustaría en una de esas, consultarlo a quienes han participado en las decisiones, pero independientemente de eso, me queda la impresión que la participación en eventos científicos, de alguna manera uno tendría que encontrar un mecanismo que permita que los graduados jóvenes investigadores que necesitan tal vez mucho más que los investigadores formados, los vínculos, ir construyendo vínculos en el contexto de los eventos, queden sin esa posibilidad. Entonces me parece que, estaría bueno charlarlo, no sé si es el momento tampoco me parece, pero me parecía bueno compartirlo como una inquietud, más que nada en el sentido de ver si podemos impulsar que esos vínculos de los investigadores jóvenes puedan lograrse con la ayuda de la Facultad, es decir, direccionar aunque sea una parte de esas ayudas que llegue a investigadores jóvenes. Simplemente eso.

Decana: Alejandro, entonces serían los investigadores jóvenes sobre todo a los que te referís; porque acordate que los graduados que están haciendo el doctorado tienen la Ayuda de Movilidad y Posgrado. Los que ya se doctoraron serían en este caso, los que están empezando a hacer su carrera como investigadores.

Lic. Paola: Exacto, a ese punto me refería. Gracias.

Secretaria Académica: Pasamos a la votación. Si no hay oposición. Aprobado.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-0062/23. Convocatoria para la realización de Cursos de Divulgación de la FCAG 2023. Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Extensión, con las excusaciones de la Dra. Natali y el Lic. Sarochar.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-0063/23. Convocatoria para la realización de Talleres para niños en vacaciones de invierno de la FCAG 2023. Dictamen de Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Extensión, con la excusación del Lic. Sarochar.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1743/22. Evaluación final Cursos de Divulgación de la FCAG - 2022. Dictamen de Comisión.



El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Extensión, con la excusación del Sr. Díaz.

COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y FINANZAS.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1865/22. Pedido de reconsideración al concurso para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ordinario con dedicación simple. Dictamen de Comisión.

Le agregaríamos el dictamen que recién mencionamos en temas sobre tablas. Entonces sería dictámenes de Comisión, uno de mayoría y otro de minoría.

Lic. Paola: Yo voy a hacer un comentario de carácter como previo, porque la verdad que he transitado bastante la Facultad en este tiempo último, y me encontré con un panorama que me genera mucha preocupación.

El panorama que me encuentro, yo voy a referirme más que nada al claustro que represento, al claustro de Profesores.

Encontré una importante proporción de profesores que evidentemente sienten todo lo que está ocurriendo en relación con este concurso, como algo que los hace sentir muy mal.

Creo que esto es extensible a otros claustros, pero simplemente me parece que aquí está ocurriendo algo que excede los contenidos del concurso en sí y las personas en particular que son quienes concursan, han sido jurados del concurso, en fin, me parece que hay un malestar general que me preocupa por la convivencia dentro de la Facultad. Creo que es una situación que yo quise traer este comentario justamente porque me parece que como Consejo tendríamos que operar en forma muy cuidadosa con respecto a esto.

Yo sinceramente no quiero entrar en los detalles, porque me parece que el sentir de la gente está en este momento como.. uno escucha argumentos y contraargumentos y me parece que todos los argumentos merecen ser escuchados y me parece que como Consejo, tendríamos que tomar una posición cuidadosa, una posición bien meditada sobre esta cuestión.

Esto lo digo más que nada en pos de que podamos mantener una adecuada convivencia. Me parece que el mundo científico es una parte del mundo en que vivimos y hay permanente competencia.

Todos sabemos que en las competencias siempre hay alguien que gana y alguien que pierde. Pero me parece que cuando esa cuestión llega a las personas de una manera donde las personas se sienten dañadas, me parece que tenemos que meditar profundamente que es lo que nos está pasando.

Entonces, en ese sentido yo quería hacer este comentario previo, y en función de eso, pasar a una segunda idea que es que, yo como miembro del Consejo esperaba ser asesorado por la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas y lo que me encontré, dos días antes del Consejo, me encontré con dos dictámenes donde concluyen cosas opuestas.

La verdad que no sé si por lo menos en este tiempo corto que hubo entre que conocí los dictámenes y hoy, no me siento en condiciones de hacer una evaluación con el nivel de detalle de los contenidos de esos dictámenes que concluyen cosas que son justamente las opuestas.

Entonces, en ese sentido, pensando en lo que dije primero, me da la impresión que esta sería una situación en la que valdría la pena que la Comisión de Enseñanza haciendo un esfuerzo en la línea de lo que



comentaba primero, y especialmente pensando en los nombres de la Comisión... Interpretación... Reglamentos, me quedo allí porque entre esas dos cosas veo que hay una cuestión que va muy en línea, voy tratando de buscar elementos en los reglamentos y me parece que hay diferencias en la interpretación. Y en ese sentido me parece que las circunstancias merecerían un esfuerzo para tratar de converger en un dictamen único, que la Comisión realmente se tome un tiempo más, que lo reflexione profundamente y que se llegue a un punto en el que se tengan en cuenta estas cosas.

Yo creo que, máxime escuchaba al principio que las cuestiones ocurrieron en una forma un poco ríspida en el momento, si bien veo que en la Comisión se han entendido bien.

Tal vez una vuelta a la Comisión y un sentarse a conversar tranquilamente y ver si se pudiera converger a un dictamen único, me parece que sería muy saludable para el funcionamiento del Consejo y para la convivencia, en fin, que todas las cosas que se levantaron en este tiempo puedan reencauzarse en un sentido que la gente no se sienta tan mal. Eso es un poco lo que quisiera plantear como una propuesta. Por eso lo comenté antes.

Simplemente era eso.

Dr. Carpintero: Voy a tomar el guante ante el desafío de Alejandro.

Es cierto que muchas veces las decisiones que se toman acá juegan sobre la situación de personas. Y cuando uno se presenta a Consejero Directivo sabe que en algún momento su decisión puede llegar a beneficiar o dañar a cierta gente.

En ese sentido, yo quiero aclarar, ya que estamos hablando del mapa de relaciones de personas, por si alguno no lo sabe, que yo tengo una relación cercana con el profesor de la cátedra, Fausto Bredice, y una relación, no sé si de amistad pero sí de cercanía con el candidato Tobías Canavesi que salió perdedor en la votación de los dictámenes anteriores. Y a mí me produce mucha pena lo que votó el Consejo la vez pasada. Yo no pude asistir a esa sesión, hubiera votado a ojos cerrados el dictamen de mayoría en ese momento; me parece mucho más elaborado que el que se votó. Pero es una opinión personal.

Esto lo quiero dejar aclarado porque en mi misión como miembro de la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas no puedo poner por delante amigos o enemigos, cercanos o lejanos o de un color o de otro. Mi misión sobre todo en esa Comisión es tratar de ser objetivo, justo y lo más gris posible, ponerme una venda en los ojos y tratar de juzgar la situación con respecto a las normas que la rigen.

Yo soy firmante del dictamen de mayoría que termina dañando la situación de Canavesi en este concurso, porque está rechazando su impugnación. Pero todo este prolegómeno lo hago porque más allá de que a mí me hubiera gustado ganador el dictamen que lo da ganador a Canavesi, considero sinceramente que los motivos de impugnación que ha presentado no son suficientes.

Entonces, más allá de cualquier cercanía o lejanía con personas, yo me tengo que someter a la tarea que se me ha encomendado que es estar en la Comisión de Interpretación y Reglamentos y juzgar en forma gris, sin mirar qué apellido está dando vuelta.

Pasando al segundo punto que plantea Alejandro, yo en particular no tengo ningún problema que vuelva a la Comisión, se tratará de vuelta. Sin embargo en este caso en particular, la decisión que se debe tomar sobre el tema es una decisión de blanco o negro, o se acepta la impugnación y se anula la Resolución de Consejo o se rechaza la impugnación y queda firme la Resolución de Consejo.

En toda conversación de Comisión siempre las partes pueden acercarse una a la otra para ver si hay un punto intermedio, pero acá el punto



intermedio no existe porque es blanco o negro, una de las dos partes debería ceder completamente a la otra.

Así que yo no tengo problema que vuelva a la Comisión, pero no estoy tan seguro de que sea una solución a la presentación de los dictámenes.

Sr. Suad Corbetta: Primero que nada también aclarar algunos puntos de Alejandro.

En particular, el tratamiento se dio con un período de tiempo limitado, por eso lo que comentábamos, las condiciones en que entraron los dictámenes, y que se les podría dar una vuelta de tuerca más.

En particular, ya venimos mencionando que es la Comisión de Interpretación y Reglamentos, ¿no?

Los reglamentos en sí están escritos con objetivos, pero la interpretación siempre tiende a la subjetividad de quien la realiza. Y es claro ubicar en la diferencia entre los dos dictámenes, diferencias de interpretación, por ejemplo, con Daniel discutimos el tema de la recusación que presenta Tobías, y en lo que quedamos es en que el dictamen de mayoría está recomendando la no recusación, o por lo menos lo que entendí yo, en términos de la decisión que debe tomar el Consejo Directivo pero no en el no tratamiento, mientras que el dictamen de minoría está recomendando el tratamiento en donde ahí la diferencia es interpretación respecto a qué recomienda el dictamen.

Pero también creo que hay un punto en particular que no es un punto de interpretación, sino que realmente falta justificar en el dictamen de mayoría, y me parece que tiene implicancias severas y no darle un mayor tiempo de pensamiento, puede llevar a repercusiones negativas, que es el punto de la violación del Reglamento 3 en la inscripción al concurso.

El Reglamento 3 regula justamente los llamados a concursos de Ayudantes Diplomados y JTP, y en particular el artículo 2 menciona las condiciones que tiene que cumplir de antigüedad un postulante para poder acceder al cargo.

Y lo que veo en el dictamen de mayoría es que realmente no se le termina de dar una respuesta concluyente o por qué ese artículo sí se cumple o porque no se cumpla no es base para impugnación.

Dos puntos que se mencionan en el dictamen de mayoría son, el hecho de que el impugnante hubiese tenido la opción de impugnar en particular al otro participante en el caso de que este no cumpliera las condiciones y que en ese caso sería una discusión de si esa impugnación está bien o mal en base al reglamento, y el dictamen de mayoría menciona que esa impugnación no se hizo, y por ende la impugnación que se realiza ahora no es válida.

En realidad la impugnación que se está realizando ahora no es sobre el participante del concurso sino sobre el concurso en general. Entonces no parece que ese artículo y esa justificación se refiera al caso que estamos tratando.

Y después, el otro comentario que hace el dictamen de mayoría respecto a esto es que el reglamento no aclara esa antigüedad requerida cuándo se debe computar.

Pero el que no lo aclaren no es base para no considerarlo.

Aquí hay un tema de interpretación en donde tenemos que decidir cuándo se debería computar esa antigüedad, porque decir, no lo aclara, entonces no hay que hacerlo nunca, no suena una respuesta razonable.

Y por todo esto, como ninguno de los dos argumentos responden al caso particular, me parece que se puede tratar un poco más si está la disposición de quienes acompañan el dictamen de mayoría, porque realmente no veo cómo las justificaciones dadas permiten decir que esta presentación no es válida.



Dr. Carpintero: Como dije antes, no habría ningún inconveniente, si el Consejo lo decide, que vuelva a Comisión, y lo seguimos tratando.

Dr. Zain: En base a lo que estábamos diciendo, a mí también no me parece necesario que vuelva a Comisión porque ya fue discutido en la Comisión y efectivamente hubieron dos interpretaciones que resultaron en dos dictámenes. Entonces creo que no corresponde que andemos cuestionando los argumentos de un dictamen o el otro, lo que tenemos que hacer es elegir entre una postura o la otra, que como bien dijo Daniel, es blanco o negro.

Vuelve a la Comisión, siguen discutiendo, siguen discutiendo, y de vuelta, va a haber una opción que se la da y otra opción que no se la da.

Yo creo que los dos dictámenes, esté uno de acuerdo más con uno, más de acuerdo con el otro, yo creo que los dos dictámenes son lo suficientemente claros, argumentan desde el punto de vista reglamentario, legal, convenio colectivo, está bien, son interpretaciones, pero bueno, ahora tenemos que definir entre esos dos dictámenes.

Está bien, se hizo una crítica recién al dictamen de mayoría pero habiendo sido autor de un dictamen de minoría, entonces en ese caso corresponde defender el dictamen de minoría con la interpretación del reglamento que uno más tiene.

Entonces en definitiva, yo no estoy dando mi visión particular de ninguno de los dictámenes, solo que no me parece necesario que el tema siga discutiéndose, y tampoco me parece sano esto de estar pretendiendo siempre una unanimidad, porque la base de la democracia no es estar todo el mundo de acuerdo con todos.

Si hay dos dictámenes y votamos esos dos dictámenes, no hay nada más democrático que plasmar las distintas posturas que tienen los distintos miembros de la Comisión.

Así que seguir discutiéndolo, a mí me parece irrelevante.

Lic. Catacchio: Yo estoy de acuerdo con Patricio.

Para mí no tiene que volver, se nota que hubo un trabajo de los dos dictámenes en su realización. Y no creo que se pongan de acuerdo, sinceramente no lo creo.

Lic. Paola: Yo quería hacer un comentario sobre esto porque nosotros no somos la última instancia de decisión que tiene esto.

Todos los miembros del Consejo saben que esto podría pasar a instancias superiores, y la verdad es que mi propuesta inicial es para darnos una chance, pienso yo más como comunidad que en particular, para dirimir el tema.

Yo creo que lo que está pasando excede a la disputa de un cargo en concurso porque hemos tratado infinidad de concursos y estas cosas no pasan, de que haya una sensibilización tan fuerte en los claustros porque a este concurso lo ven como algo en lo que está ocurriendo un hecho que genera toda la irritación que hemos visto, todos ustedes habrán notado eso, no solo en las personas involucradas, en las personas que se vinculan, yo he charlado con un montón de personas y veo esa cuestión.

Entonces la idea que yo tenía sobre proponer la vuelta no está pensando en que necesariamente vayan a converger, y es probable que ocurra eso, pero me parece que nos tenemos que dar una chance como comunidad, como comunidad que trata de resolver eso como un hecho que ocurre dentro de la casa.

La verdad es que a mí me daría mucha tristeza que lo que en este momento no podemos ponernos de acuerdo, llegar a un conjunto donde haya una mirada unificada o un ejercicio de tolerancia de las partes,



en fin, todo lo que corresponda nos lleve a que una autoridad superior que no conoce absolutamente nada de lo que se siente en este medio sea la que después tenga que dirimir esta cuestión.

Entonces en ese sentido, lo pienso como una chance, no como que vayamos a tener una resolución que de acá a un mes estemos discutiendo, y no estemos en el mismo punto, tal vez sí pero tal vez no. Esa es la chance que yo quería proponer.

Decana: Hay una propuesta, la moción de Alejandro que vuelva el tema a ser discutido otra vez en la Comisión.

Los que estén a favor... Cinco votos.

En contra... Diez votos.

Abstenciones... Un voto.

Secretaria Académica: Entonces lo tratamos.

Sr. Suad Corbetta: Quería hacer un comentario ya que lo vamos a tratar.

Ya mencioné cuáles son los puntos que me parece que no son una cuestión de interpretación sino una cuestión de falta de una justificación respecto a esta argumentación que hace el postulante sobre por qué no estaba en regla el caso del concurso. Y mencionaba que esto puede tener fuertes implicaciones porque la decisión que se esté tomando acá puede llegar a inferirse respecto a lo que mencionaba hoy de en qué punto se computa la antigüedad de los cargos necesarios que menciona el artículo 2 del Reglamento. O dependiendo de cómo se interprete que ni la administración, el área administrativa ni el Jurado tiene la responsabilidad de computar esa antigüedad para corroborar el cumplimiento.

Entonces, que salga algo así me parece muy fuerte, y me gustaría que quienes acompañen el dictamen de mayoría o quienes piensen acompañar el dictamen de mayoría, den alguna explicación respecto a cómo es que ven ese artículo, este incumplimiento presentado del Reglamento 3 como una causa que no es suficiente para la impugnación del concurso.

Dr. Carpintero: Tomo el guante otra vez.

Concretamente uno de los motivos de la impugnación es la irregularidad al momento de la inscripción del otro postulante, del que fue dado como ganador por el Consejo, porque no cumple con el requisito de tener seis meses de antigüedad como mínimo en el cargo que lo habilitó a presentarse a este concurso que era cerrado.

En la impugnación se menciona que no tiene seis meses de antigüedad al momento de la inscripción. Y eso es correcto; al momento de la inscripción no tenía seis meses de antigüedad. Sin embargo, lo que destaca el dictamen de mayoría es que el reglamento no menciona el momento en que se tiene que computar la antigüedad. No dice que tiene que ser al momento de la inscripción; no dice nada. Y eso obviamente es una ambigüedad del reglamento y hay que corregirlo. Y de hecho la Comisión tomó el compromiso interno de, entre tantas cosas que hay que reformar de los reglamentos de concursos, aclarar este punto.

Ahora bien, si no es al momento de la inscripción, ¿en qué otro momento podría ser? Bueno, en la Universidad tenemos ejemplos de otros momentos. Por ejemplo, en el claustro estudiantil uno se puede inscribir en las elecciones sin tener el porcentaje de la carrera que exige el Estatuto. ¿Por qué? Porque se interpretó en Universidad en algún momento, y a partir de ahí quedó así, que ese porcentaje se tiene que dar cuando asume el cargo.

Así que uno bien podría decir: bueno, la interpretación de este caso es que tenga seis meses de antigüedad cuando asuma el cargo, o sea cuando realmente tenga que hacer de docente. No sé... por ahí no... por



ahí tiene que ser en el momento de la inscripción. Eso se discutirá y se pondrá explícitamente.

Pero lo que es cierto es que en el reglamento de este concurso no está dicho explícitamente. Entonces no es claro que efectivamente no haya estado en condiciones de presentarse por un problema reglamentario.

Eso, para mí, lamentablemente jugó en contra del impugnante.

Y ya que estoy, redondeo la idea de la palabra "interpretación" en la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas.

Como bien han dicho muchos políticos y abogados a lo largo de la historia de la humanidad, las normas y los reglamentos no son interpretables, sino que hay que escribirlos bien. Un reglamento que está escrito con claridad y sobriedad no es interpretable, es lo que dice la letra del reglamento.

El problema de la interpretación justamente surge en dos oportunidades:

Cuando lo que sucede no está normado, entonces uno tiene que interpretar desde lo normado, cómo se acomoda a la situación para ver cómo se resuelve. Es el caso típico de los últimos artículos de muchos reglamentos que dicen: "cualquier situación no prevista será resuelta por...". Bueno, ahí hay que interpretar el conjunto de normas para ver qué se hace.

El otro caso es cuando la norma está mal escrita. Es ambigua y entonces uno tiene que interpretar qué se quiso decir.

Pero este caso no implica que todos los reglamentos sean interpretables y que hay que interpretar todo.

Un reglamento cuando está bien escrito no es interpretable, es lo que dice el reglamento.

Sr. Suad Corbetta: Voy a tomar esto último que dijiste. Ponés énfasis en que el Reglamento 3 no es claro, que está mal escrito, y a su vez decís que un reglamento bien escrito no es interpretable. Bueno, en este caso estamos en el caso interpretable; y como decías, esta interpretación tiene implicaciones. El decir, el interpretar, el votar a favor de una interpretación que propone que esta antigüedad se tiene que computar en otro momento que no sea en la inscripción; incluso que no sea la evaluación del Jurado, porque la evaluación del Jurado también se hace previo al cumplimiento de esta antigüedad, lleva a situaciones que se pueden dar en las que sería posible inscribirse a un concurso sin tener la más mínima chance de cumplir con la antigüedad requerida. Son cosas que pueden pasar mañana si hoy votamos a favor esto. Y tendría un precedente para poder decir, bueno, quizás en el momento de la designación tenga la antigüedad, y por esto el Jurado tendría que evaluar igualmente esa postulación.

Entonces me parece que es una interpretación que puede llegar a generar más complicaciones a largo plazo. Y no estoy de acuerdo.

Dr. Carpintero:

El tema es que en el dictamen de mayoría no estamos votando que hay que interpretar ese artículo como que tiene que tener seis meses de antigüedad al momento de acceder al cargo. No estamos votando eso porque no se está afirmando que así sea.

De mi parte lo que entiendo que se está votando es que el argumento de que no tiene la antigüedad requerida en este caso no es suficiente porque la norma no dice que sea así taxativamente.

Con respecto a futuro, es lo que acabo de decir: hay que corregirlo cuanto antes, justamente para que no vuelvan a surgir este tipo de problemas.

Lic. Catacchio: Voy a hacer una pequeña aclaración.



Que esté inscripto en el concurso no significa que tenga que estar en el orden de méritos. Pasan cosas en los concursos que hacen que los jurados dejan afuera del orden de méritos a los postulantes. Esa aclaración.

Dr. Zain: Yo creo que si vamos a hablar del Reglamento 3, tenemos que hablar de todo el Reglamento 3. ¿Por qué? Porque todo concurso tiene sus instancias, tiene sus etapas.

Particularmente la inscripción está al cierre con la exhibición de los candidatos en el cual según el artículo 10, como que hay un plazo de días hábiles para que los postulantes si notan algo que no les gusta de otro postulante, lo puedan recusar. Y esas recusaciones se ven en ese momento. Después el Jurado no lo hizo, el Consejo tampoco lo hizo. Yo lo que veo son muchísimas instancias contempladas por el reglamento de concursos y del funcionamiento de este cuerpo, y no se hicieron recusaciones en su debido momento.

Si vamos a hablar del reglamento, vamos a hablar del reglamento completo... incluyendo las oportunidades que da para recusar a los miembros, que pueden ser tanto del Jurado como otros inscriptos.

Ahora, esto de recusar una vez conocido el resultado, no. Justamente es uno de los motivos por el cual se rechaza la impugnación, porque ya pasó el tiempo.

Lic. Paola: Con respecto a esa posición quisiera expresar que hubo una instancia en que se pudo hacer la impugnación en aquel momento por parte del postulante, después pasó la instancia de los profesores que formaban parte del Jurado, pasó también la instancia del Consejo cuando se aprobó ese dictamen. Pero ahora hay un pedido de que eso sea revisado.

Bueno, lo que tenemos en la mesa es que pasaron distintas instancias, y creo que cuando se pide la revisión es porque se considera que pudo haber habido algún error en algunas de las etapas.

Hoy nosotros estamos frente a la situación de evaluar eso justamente; de ver si eso es algo que se nos pasó. Porque podemos cometer un error, como cuerpo no somos infalibles, y lo mismo le cabe a cada una de las partes; pero hoy estamos en situación de hacer esa evaluación justamente.

Me parece que decir que nosotros ahora no podemos mirar eso, me parece que no corresponde.

Creo que si encontramos en el procedimiento que hubo un error, podríamos en este momento hacer esa evaluación y decir: sí, efectivamente ocurrió algo que no es correcto, y en función de eso tomar una decisión. Gracias.

Dra. Soldi: Yo quería dar nuestra postura con respecto a lo que va a ser la votación.

Estamos en la parte reglamentaria de acuerdo con lo que dice el dictamen de mayoría, en cuanto a que es correcto y responde a todos los puntos que nombra el demandante. Pero por otra parte notamos que el demandante tiene razón en lo que expone en su petición en cuanto a que uno de los aspirantes no cumplía con el tema de la antigüedad, que ya lo habíamos mencionado. Y hay que salvaguardar esa anotación que hay en el reglamento para que no haya ambigüedad para futuros concursos.

Pero vemos que eso ha sido un error que no podemos dejar pasar, así que por ese motivo nosotros vamos a votar por el dictamen de minoría.

Sr. Suad Corbetta: Yo quería traer de nuevo un comentario que hice al principio sobre cómo este reglamento que menciona Patricio, este artículo lo estuvimos contemplando.



Ya hice referencia en el momento que dije que pasó el período de impugnación para un participante del concurso, pero ahora se está impugnando el concurso completo. Entonces no tiene relevancia que se mencionen estos artículos.

Sr. Díaz: Nosotros vamos a acompañar el dictamen de mayoría de la CIRF.

En la discusión para nosotros quedaron bien salvado todos los puntos por los cuales el dictamen de mayoría propone no aprobar la impugnación del concurso. Y tomamos sobre todo la misma idea que mencionó Patricio. Hay un período dentro del reglamento para impugnar a los inscriptos; y como bien dice el dictamen, una vez pasado ese período, toda impugnación al inscripto es extemporal. Eso sí es una parte que está bien reglamentada en el reglamento.

Y si tomamos como dice Daniel, que se charló en la reunión de CIRF y estaría bueno mencionarlo nuevamente en el Consejo, de que con urgencia debemos agarrar los reglamentos de la Facultad, volver a revisarlos y corregirlos y adaptarlos también a este tiempo. Porque otro de los puntos del pedido de impugnación era el tema de la firma en cuanto al color. El reglamento establece firmar en color azul, no habla de firmas digitales, el tema de las foliaciones, con lo cual creo que más allá de cómo resolvamos este problema en particular y este expediente, debemos tomarnos con urgencia el trabajo de los reglamentos para adaptarlos a los tiempos de los expedientes digitales, y sobre todo salvaguardar estos puntos que son ambiguos de las reglamentaciones en cuanto a la inscripción de los postulantes.

Secretaria Académica: Pasamos a la votación.

Por el dictamen de mayoría, los que están a favor... Once votos.
Los que están en contra... Cinco votos.

El Consejo Directivo aprueba el dictamen de mayoría.

Sra. Decana: Quiero hacer un comentario sobre lo que dijo Juan Augusto y que hablamos también con Daniel, creo que las reglamentaciones vigentes tienen que ser aggiornadas y no tienen que quedar a la libre interpretación. Ningún reglamento está perfectamente escrito, siempre hay matices y el uso nos va dando una idea de cómo tenemos que enmendar esos errores. Pero tenemos que trabajar en mejorar esos reglamentos ya que ayudaría muchísimo el trabajo a la hora de gestionar los cargos.

La CIRF tiene que hacer ese trabajo, pero también lo tendría que hacer la Comisión de Enseñanza. En el caso de este reglamento tenemos una ambigüedad en el artículo que estuvimos mencionando, pero si miramos un poco más también tiene otros artículos que contradicen al Convenio Colectivo de Trabajo. Así que estaría muy bien abocarse a esa tarea.

El Consejo Directivo pasa a tratar los Temas a Consideración.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2935/17. Cde. 5/23. Resolución N° 59/23 de Decana ad referendum del Consejo Directivo. El Lic. Federico Adrián Fogantini solicita la conformación del Jurado Examinador de su trabajo de Tesis de la carrera de Doctorado en Astronomía.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decana.



Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1976/22. Cde. 1/23. Resolución N° 62/23 de Decana ad referendum del Consejo Directivo. El alumno Martín Canullán Pascual solicita la conformación de Tribunal Examinador de su trabajo de Tesis de Licenciatura en Astronomía.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decana.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2075/22. Cde. 1/23. Resolución N° 63/23 de Decana ad referendum del Consejo Directivo. El alumno Elio Oscar Crisci solicita la conformación de Tribunal Examinador de su trabajo de Tesis de Licenciatura en Astronomía.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decana.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2009/22. Cde. 1/23. Resolución N° 64/23 de Decana ad referendum del Consejo Directivo. El alumno José Luis Gómez solicita la conformación de Tribunal Examinador de su trabajo de Tesis de Licenciatura en Astronomía.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decana, con la excusación del Dr. Zain.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2015/22. Cde. 1/23. Resolución N° 65/23 de Decana ad referendum del Consejo Directivo. El alumno Axel Méndez Llorca solicita la conformación de Tribunal Examinador de su trabajo de Tesis de Licenciatura en Astronomía.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decana.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1465/21. Cde. 2/23. Resolución N° 66/23 de Decana ad referendum del Consejo Directivo. El alumno Martín Miguel Ocampo solicita la conformación de Tribunal Examinador de su trabajo de Tesis de Licenciatura en Astronomía.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decana.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1777/22. Cde. 1/23. Resolución N° 67/23 de Decana ad referendum del Consejo Directivo. El alumno Juan Serrano solicita la conformación de Tribunal Examinador de su trabajo de Tesis de Licenciatura en Astronomía.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decana.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1980/22. Cde. 1/23. Resolución N° 68/23 de Decana ad referendum del Consejo Directivo. La alumna María Candela Zerbo solicita la conformación de Tribunal Examinador de su trabajo de Tesis de Licenciatura en Astronomía.



El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decana.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1874/22. Cde. 1/23. Resolución N° 69/23 de Decana ad referendum del Consejo Directivo. El alumno Federico Suad Corbetta solicita la conformación de Tribunal Examinador de su trabajo de Tesis de Grado en Geofísica.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decana, con la excusación del Sr. Suad Corbetta.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1411/21. Cde. 2/23. Resolución N° 80/23 de Decana ad referendum del Consejo Directivo. El alumno Héctor Rodrigo Pereiras solicita la conformación de Tribunal Examinador de su trabajo de Tesis de Licenciatura en Astronomía.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decana.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-24/23. Cde. 1/23. Resolución N° 89/23 de Decana ad referendum del Consejo Directivo. La alumna Eugenia Boero solicita la conformación de Tribunal Examinador de su trabajo de Tesis de Grado en Geofísica.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decana.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1392/21. Cde. 3/23. Resolución N° 28/23 de Decana ad referendum del Consejo Directivo. Designa a la Srita. Natalia Marcela Rähler en el cargo de Ayudante Alumno interino en la cátedra "Álgebra" a partir del 1° de marzo de 2023, por la renuncia de la titular la Srita. Eugenia Boero.

Dr. Carpintero: El comentario no va apuntado a esta Resolución particular, sino de acá a futuro. Como bien se mencionó acá y recalco la Decana, nuestro reglamento de concursos de llenado de cargos docentes durante mucho tiempo ignoró al Convenio Colectivo de Trabajo que se puso en vigencia en el año 2015. En algún momento, no hace muchos años atrás, se intentó poner en rumbo no colisional con el Convenio y se logró en gran parte. Pero a medida que pasa el tiempo uno va viendo que todavía hay detalles que no están ajustados, y que nuestro reglamento todavía encuentra puntos contradictorios con el Convenio. Siendo el Convenio un decreto de la Nación, del Poder Ejecutivo, lo que corresponde es acomodar nuestros reglamentos a ese Convenio. Entonces todo el procedimiento de suplencias e interinatos que venimos usando en la Facultad de buena fe como costumbre, vamos a tener que cambiarlo, porque el Convenio taxativamente explicita cómo se debe proceder. Así que otra de las tareas de la CIRF para estos reglamentos es terminar de acomodar al Convenio, sobre todo en el tema de suplencias e interinatos, que es donde más problemas hay cuando uno lo compara con lo que exige el Convenio.

Sr. Suad Corbetta: Daniel, ¿te parece comentar cuáles son las regulaciones que habría que ajustar, o eso lo dejamos?



Dr. Carpintero: Bueno, breve, básicamente el Convenio Colectivo cuando se produce una vacante docente distingue entre que esa vacante sea definitiva o temporal.

La vacante temporal es lo que asociamos a una licencia. El titular de ese cargo toma una licencia por cierto tiempo, y en ese caso a quien ocupa el cargo temporariamente se lo llama suplente; y la suplencia tiene fecha de vencimiento porque es cuando termina la licencia.

Cuando la vacante es definitiva, a quien ocupa el cargo vacante se lo llama interino. Y en ese caso, al momento de la suplencia definitiva, el convenio exige llamar a concurso, y entonces cuando se produce esa vacante la institución lo que tiene que hacer es llamar a concurso para cubrirla, como corresponde. Y al mismo tiempo, para que ese cargo docente no quede vacío y no se dejen de dar clases, se pone a alguien interino ahí hasta que termine el concurso.

Esa es la idea básica, muy sencilla.

Ahora, ¿cómo se elige al suplente o al interino? El Convenio lo dice explícitamente: de la cátedra donde se produce la vacante, lo que hay que hacer es tomar a quienes detenten el cargo inmediato inferior ordinario y esos son los que van de suplente o de interino.

Si no hay ordinarios, complementariamente se pueden usar a interinos que estén en esa situación.

Y después no dice más nada. O sea, si se agotan esas dos instancias evidentemente la Facultad puede decidir cómo, y ahí es donde podría entrar por ejemplo el uso del orden de méritos que venimos haciendo para interinos, etc., etc.

Pero más allá de cómo lo terminamos de implementar, hay que implementarlo.

Sr. Díaz: Ahí hay un inconveniente, ¿qué pasa con los cargos alumnos? Porque no hay alguien inferior en las cátedras a cargo de Ayudante Alumno.

Dr. Carpintero: Bueno, eso lo podemos discutir porque el Convenio no se dedica a cargos estudiantiles. El Convenio solamente norma a auxiliares graduados y profesores. Eso se discutirá.

Dra. Natali: Si este tratamiento lo vamos a hacer con la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Finanzas, por ahí también se podría sumar la Comisión de Enseñanza. Hacer un tratamiento conjunto para este tema porque es crucial para que las cátedras puedan seguir funcionando normalmente en ese sentido.

Y una cosa que quería aclarar de lo que dijiste es que en el Convenio Colectivo de Trabajo dice que si no hay gente en el cargo inmediato inferior, la Unidad Académica tiene que arbitrar los medios para que esos lugares queden completos, y que las cátedras o los docentes de las cátedras, esos lugares, no queden vacantes.

Dr. Carpintero: Sí, pero lo dije.

Dr. Natali: Ah, perdón, no lo escuché.

Sr. Díaz: Si, son los artículos 13, 14 y 15 del CCT.

Dr. Natali: Ese es el medio que hacíamos hasta ahora... los llamados a lista de aspirantes o quizás se pueda usar un orden de méritos.

Secretaría Académica: El tema anterior finalmente no lo votamos. Si no hay oposición.



El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución de Decana.

Queda programada la próxima reunión de Consejo Directivo para el día viernes de 28 de abril a las 11.00 hs.

Sin otro tema para tratar, habiendo agotado el Orden del Día, se da por finalizada la sesión.